

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2017 01420

Considerando la manifestación del curador designado y en aplicación del artículo 49 del C.G.P, se releva del cargo a CARLOS GARZON BERNAL, y en su lugar designa como curador ad-litem de CARLOS EDUARDO MENDEZ LOPEZ, al abogado ÁLVARO ELOZA ORJUELA, quien podrá ubicarse en la AV. JIMENEZ No. 9-58, velozaorjuela@hotmail.com, o en el teléfono 313 3015642.

Deberá comunicársele por el medio más expedito e indíquesele que la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 61 Hoy 13-10-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario